



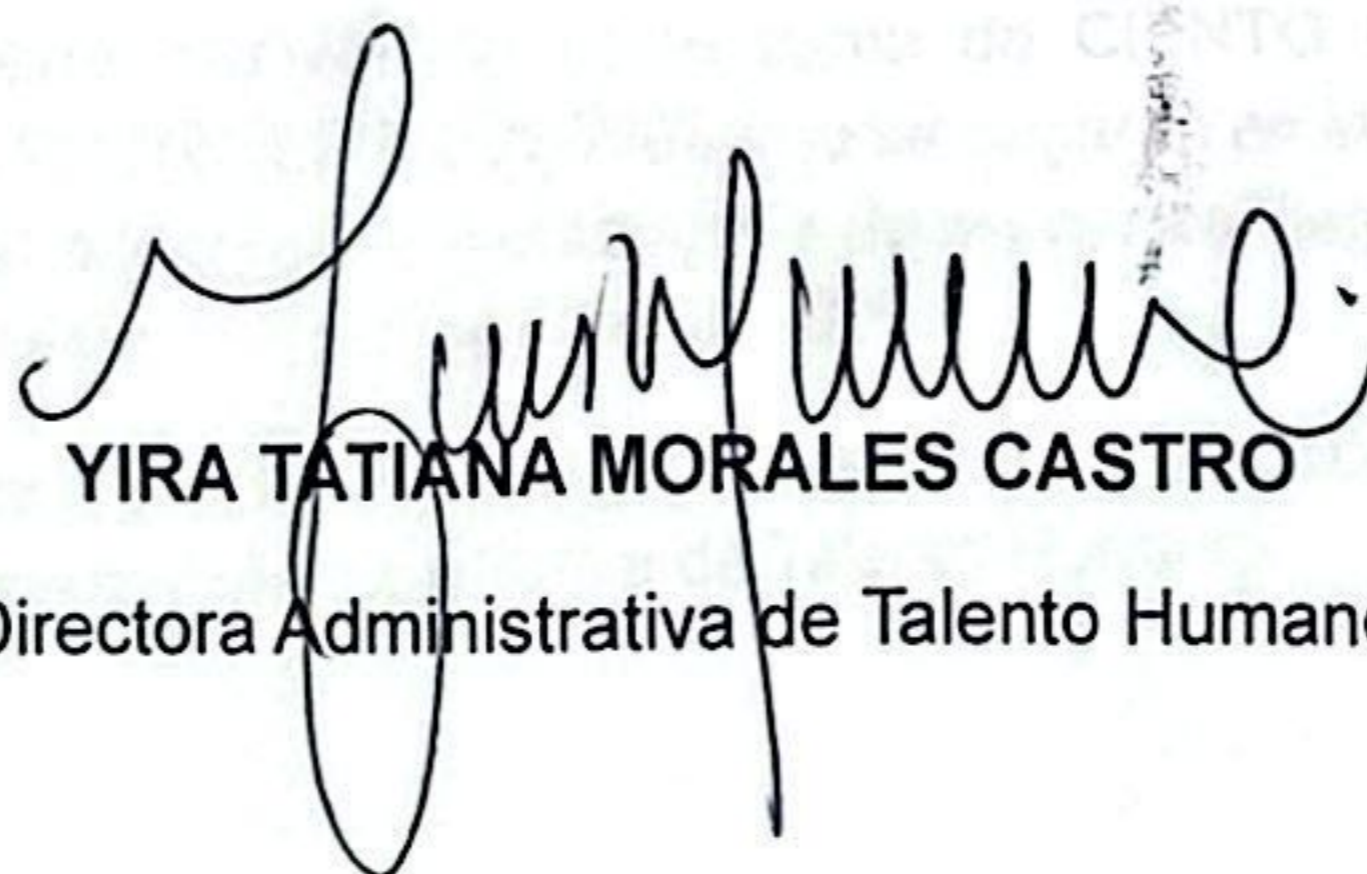
**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA

Que ha evaluado y revisado la capacidad, idoneidad, y experiencia de la **CORPORACIÓN VIVIR CORVIVIR** identificada con **NIT 900176636-4**, representado por **VICTOR MANUEL BARRIOS PADILLA**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.616.594, quien acredita experiencia requerida, no presenta antecedentes fiscales, judiciales ni disciplinarios según consulta en la pagina web de los organismos correspondientes.

La información arriba anotada se toma a partir de la documentación aportada en su hoja de vida y anexos, de lo cual se deja constancia en el presente documento y en todo caso atendiendo al precepto constitucional de la buena fe.

La presente certificación de expide en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015.



YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, D.T y C., 03 de diciembre de 2025

Señores:

CORPORACIÓN VIVIR CORVIVIR

ASUNTO: INVITACIÓN

Cordial saludo,

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, de contar con los servicios de persona natural o jurídica para el desarrollo de actividades de capacitación del Plan Institucional de Capacitación PIC- 2025 y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente le invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible:

Las actividades a realizar serían las siguientes:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION UN TALLER MOTIVACIONAL Y VIVENCIAL EN BIENESTAR, AUTOCONCIENCIA Y GESTION EMOCIONAL, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS".

El valor estimado de esta contratación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$146.000.000)**, que se pagarán en la forma que de común acuerdo y que, debido al principio de la autonomía de las partes, llegaremos a convenir, y el plazo estimado será hasta 31 de diciembre de 2025.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Edificio Portus piso 18 en la oficina de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

Cordialmente,

Yira Tatiana Morales Castro

Directora Administrativa de Talento Humano



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA**

CERTIFICA

Que en la planta global del personal de la **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, no existe personal suficiente que pueda suplir todas las actividades requeridas para la prestación de servicios de persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades en el marco del Plan Institucional de Formación y Capacitación así:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION UN TALLER MOTIVACIONAL Y VIVENCIAL EN BIENESTAR, AUTOCONCIENCIA Y GESTION EMOCIONAL, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS".

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano